 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO GESTION DE LABORATORIOS	Código: B-FT-10.002.
	FORMATO DIRECTRIZ TÉCNICA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO	Versión: 0.0
	DIRECCIÓN DE LABORATORIOS SEDE BOGOTÁ	Página 1 de 1

FECHA: 21/05/2015

1. La presente directriz se emite para contratar el mantenimiento preventivo de los siguientes equipos de laboratorio:

Baño María, Baños termostatados, de Agitación o Circuladores, Bloques calefactores

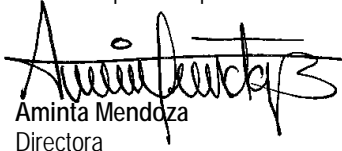
2. Las especificaciones técnicas para la Directriz que emite la DLBS son las siguientes:

- 2.1 Este mantenimiento debe ser realizado únicamente por personal capacitado y calificado en la realización de mantenimiento de este tipo de equipos de laboratorio.
- 2.2 Todas las actividades deben ser realizadas conforme a las recomendaciones e indicaciones del fabricante del equipo, reportadas en el manual de usuario, servicio o mantenimiento, o protocolo del proveedor del servicio.
- 2.3 La cotización debe incluir el cambio de aquellas partes que se deben cambiar periódicamente durante el mantenimiento preventivo.
- 2.4 Se debe entregar informe o reporte escrito que incluya las actividades realizadas sobre el equipo y el estado de las partes del mismo.
- 2.5 Actividades mínimas:
 - 2.5.1 Revisión y limpieza de la carcasa, tablero y perillas de control, tanque, bomba de agitación, mangueras y acoples, válvulas de llenado y vaciado, bandejas difusoras, tapa y cable de alimentación.
 - 2.5.2 Revisión y limpieza de elemento calefactor, sensores
 - 2.5.3 Revisión, limpieza y lubricación de rodamientos, bujes y motor de agitación.
 - 2.5.4 Revisión y verificación del circuito de control de temperatura, no debe variar más de 2 grados Celsius (± 2 °C), elementos de protección y alarmas.
- 2.6 Garantía mínima del trabajo realizado: 3 meses
- 2.7 En caso de incluir calificación operacional del equipo (OO), se debe utilizar patrones, o comparación con equipos superiores para las variables, en el rango indicado.

3. Observaciones:

Validez de la directriz : 60 días

Directriz aprobada por:


 Aminta Mendoza
 Directora

Elaboró: M.R.G.C.

DLSB: Dirección de Laboratorios Sede Bogotá